



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 49 -2023-RASS

Santiago de Surco, 10 ENE. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO



VISTO: El Acuerdo de Concejo N°03-2023-ACSS, el Memorandum N° 004-2023-GM/MSS y el Proveído N° 003-2023-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 004-2023-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 2-2023-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre la designación de los funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias de esta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y modificatorias, establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público está a cargo de funcionarios cuya designación se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Informe N° 2-2023-GAF-MSS de fecha 03.01.2023, indica que en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de encargos se centralizan en la tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente, por lo tanto resulta procedente la designación de los responsables del manejo de cuentas bancarias provenientes de las fuentes de financiamiento correspondientes a la Municipalidad;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 004-2023-GAJ-MSS de fecha 03.01.2023, indica que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de las Municipalidades, son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

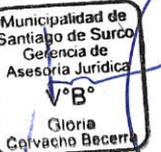
Que, asimismo la Gerencia Municipal, mediante el Memorandum N° 004-2023-GM-MSS de fecha 03.01.2023, manifiesta su conformidad sobre la emisión de la resolución de alcaldía que designe a los nuevos responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad de Santiago de Surco, la cual se fundamenta en la opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica emitida en el Informe N° 004-2023-GAJ-MSS y solicita se prosiga con el trámite de aprobación pertinente;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 03-2023-ACSS del 10.01.2023 se designó a los funcionarios para que, en su calidad de titulares o suplentes, indistintamente, en nombre y representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, realicen el manejo de las cuentas bancarias de la entidad;

Estando a lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y demás documentos, en uso de las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad de Santiago de Surco, de acuerdo al siguiente detalle:





Municipalidad de Santiago de Surco

TITULARES:

- RICHARD ACUÑA FLORES : Gerente de Administración y Finanzas
- MARIA ESTHER CHERRES ZUÑIGA : Subgerente de Tesorería

SUPLENTE:

- ANGEL FABIAN RETO QUINTANILLA : Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- JEAN YURI LAZO TORRES : Subgerente de Talento Humano

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias” que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 301289, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha cualquier Resolución de Alcaldía que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D. Martín Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V°B°
RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
Leydith Valverde Montalva
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco
.....
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Gestión del Talento Humano
V°B°
JEAN YURI LAZO TORRES

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria Coryacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Tesorería
V°B°
MARIA ESTHER CHERRES ZUÑIGA

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 ENTIDAD: 40 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (301289)

DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO RESPONSABLE	CARGO	ESTADO AUTORIZADO
18859192	ACUÑA	FLORES	RICHARD HENRRY	TITULAR	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	AUTORIZADO
15590375	CHERRES	ZUÑIGA	MARIA ESTHER	TITULAR	SUBGERENTE DE TESORERIA	AUTORIZADO
03690163	RETO	QUINTANILLA	ANGEL FABIAN	SUPLENTE	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	AUTORIZADO
08871992	LAZO	TORRES	JEAN YURI	SUPLENTE	SUBGERENTE DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	AUTORIZADO

Municipalidad de Santiago de Surco
 Gerencia de Administración y Finanzas
 V° B°
 RICHARD HENRRY
 ACUÑA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
 Subgerencia de Tesorería
 V° B°
 MARIA ESTHER
 CHERRES ZUÑIGA

Municipalidad de Santiago de Surco
 Gerencia Municipal
 V° B°
 William D.
 Main Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco
 Secretaría General
 V° B°
 Leydith
 Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
 Alcaldía
 V° B°
 Carlos Bruca
 Montes de Oca